

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer nuevas plazas de Cuidadores (Enfermeros) Psiquiátricos en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense).

Relación de los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado en 29 de enero del corriente año, para proveer nuevas plazas de Cuidadores (Enfermeros) Psiquiátricos en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense):

Isaac García Nieto.
Eduardo Estévez Blanco.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian diversas vacantes de Delineantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios de este Ministerio que a continuación se citan, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9)

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Grupos provincias de Obras y Servicios Marítimos adscritos a la C. A. O. S. P. E. siguientes: Alicante, Asturias, Barcelona-Gerona (con residencia en Barcelona), Castellón, La Coruña (Sur), Gran Canaria, Guipúzcoa, isla de Ibiza, Lugo, Menorca, Santander, Tenerife, Valencia y Vizcaya.

Madrid, 2 de junio de 1962.—El Subsecretario, P. D., Antonio Rodríguez Garrido.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de diez plazas de Guardamuelles y una de Celador Vigilante de Obras vacantes en la plantilla del personal auxiliar.

Por el presente, debidamente autorizados por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir diez plazas de Guardamuelles y una de Celador Vigilante de Obras vacantes en la plantilla del personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

A los efectos de la Circular de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha 16 de noviembre de 1956, los emolumentos de todas clases que corresponden a cada una de dichas plazas son los que se detallan a continuación:

- 1.º Sueldo base, 9.600 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 8.300 pesetas.
- 3.º Asignación de residencia, 7.160 pesetas.
- 4.º Subsidio único, 8.055 pesetas.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutará por bienios cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicios: Igualmente percibirán anualmente dos pagas extra-

ordinarias para conmemorar las festividades de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.º Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.º Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.º Acreditar buena conducta.
- 5.º No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- 6.º Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- 7.º Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- 8.º Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiera o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

Se considerará mérito especial el pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo tomar parte en este concurso-oposición quienes, hallándose en aquellas circunstancias, alcancen la edad mínima fijada y no rebasen la de cincuenta y cinco años.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitido y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los aprobados deberán presentar, dentro de los treinta días siguiente a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953, y que son los siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde se halle domiciliado el solicitante, en cuyo documento se acredite la buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificación de no hallarse incluido en el Registro Penal.
- 4.º Documentos en que consten sus servicios militares.
- 5.º Documentos que acrediten méritos extraordinarios.
- 6.º Fotografía del interesado en tamaño de 9 por 12 centímetros, de cuerpo entero.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1962.—El Ingeniero Director.—2.576.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de mayo de 1962 referente a las oposiciones a las cátedras de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 20 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo último) la segunda cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago,